



## **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

### **DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

### **CONCURSO APOYO PASANTIAS EN EL EXTRANJERO PARA INVESTIGADORES/AS UFRO**

#### **I CONVOCATORIA 2019**

## **BASES DE POSTULACIÓN**

### **I. Introducción**

La Universidad de La Frontera – posicionada como una universidad de excelencia de alcance internacional – busca fomentar y facilitar la actividad de los académicos y académicas en procesos de intercambio con instituciones y centros de reconocido prestigio en el extranjero, promoviendo así la productividad científica y/o tecnológica de nuestra institución. En este contexto y de acuerdo a la Política de Internacionalización de la Universidad de La Frontera, la Dirección de Cooperación Internacional llama a la I convocatoria del Programa de Apoyo a Pasantías en el Extranjero para Investigadores/as de la Universidad de La Frontera.

### **II. Objetivos del concurso**

1. Fomentar y fortalecer las redes de colaboración en investigación entre la Universidad de La Frontera e instituciones internacionales de primer nivel.
2. Contribuir al aumento de la productividad científica y calidad de las publicaciones de los académicos de la Universidad de La Frontera en coautoría con prestigiosos investigadores extranjeros.
3. Establecer nuevos vínculos de cooperación internacional entre la Universidad de La Frontera y la Institución extranjera a visitar. Los nuevos vínculos pueden enfocarse a ampliar la colaboración hacia otros académicos de la UFRO que desarrollen investigación en áreas similares o complementarias, como también a generar contactos que potencien la investigación conjunta en otras áreas de La Universidad de La Frontera.

### **III. Requisitos de elegibilidad de las propuestas**

1. Ser académico, postdoctorante o profesional de la Universidad de La Frontera, con contrato vigente (contrata o propiedad) de 22 horas como mínimo.
2. Se permite que un investigador postule a una pasantía por año. Se deberá incluir en el formulario de postulación toda otra ayuda económica que vaya a percibir para

- financiar la pasantía, sea ésta con cargo a algún centro de costo o proyecto de investigación (FONDECYT, DIUFRO, etc.).
3. La duración de las pasantías será de máximo 1 (un) mes. Las pasantías deberán ser llevadas a cabo entre julio y diciembre de 2019.
  4. No se considerarán las postulaciones de académicos, postdoctorantes o profesionales de la UFRO que habiendo recibido ayuda económica en el marco del Programa de Apoyo a la Asistencia a Eventos Académicos Internacionales en el Extranjero para Académicos y Profesionales UFRO, no hayan cumplido las obligaciones del concurso al cual postuló. De la misma manera no se considerarán postulaciones de investigadores de proyectos DIUFRO u otros con informe de avance o final pendiente.

#### IV. Financiamiento y gastos financiados

Se financiará un pasaje nacional Temuco-Santiago-Temuco, un pasaje internacional y gastos de estadía. El monto máximo a solicitar para la pasantía debe considerar los valores en pasajes y viáticos internacionales de acuerdo a las siguientes tablas:

##### Pasajes

Ubicación geográfica	Rango (Miles de pesos)
Europa	700 - 1.200
Norte y Centro América	600 - 1.100
América del Sur	200 - 500
Asia	1.200 - 2.000
África	1.000 - 2.000
Oceanía	1.000 - 1.300
Temuco-Santiago-Temuco (máximo)	100

##### Viáticos internacionales (por día)

Ubicación geográfica	Rango (Miles de pesos)
Europa	100 - 150
Norte y Centro América	100 - 150
América del Sur	80 - 110
Asia	100 - 150
África	100 - 150
Oceanía	100 - 150

#### V. Forma de postulación

1. Las postulaciones se realizarán vía intranet entre el lunes 13 de mayo y el viernes 14 de junio de 2019. El o la postulante deberá subir a dicha plataforma toda la información requerida, la cual considera los siguientes aspectos:
  - a) Identificación y curriculum vitae del postulante, el cual considera las publicaciones y proyectos de I+D adjudicados o finalizados en los últimos 5 años.
  - b) Identificación y ranking Scimago del último de la institución a la cual se postula.
  - c) Curriculum vitae del principal investigador con quien se colaborará en la pasantía, el cual considera las publicaciones y proyectos de I+D adjudicados o finalizados en los últimos 5 años (máximo 2 páginas).
  - d) Carta de motivación del/de la postulante indicando la o las temáticas de investigación a desarrollar y explicar el impacto que producirá realizar la pasantía. La carta de motivación deberá precisar el estado nacional de las competencias que se busca desarrollar, brechas de capacidades identificadas que se pretenden

- cubrir con la pasantía y el impacto a producirse en el desarrollo de su trabajo posterior a la pasantía (máximo 2 páginas).
- e) Programa de trabajo a desarrollar por el/la postulante, el que deberá especificar la distribución en el tiempo de las actividades de investigación y otras (seminarios, docencia de postgrado, etc.) que serán realizadas durante la pasantía, a través de una carta Gantt y los resultados esperados de ella. Además, se deben especificar las actividades de gestión de contactos para potenciar áreas similares o complementarias u otras áreas de investigación de la UFRO (máximo 1 página).
  - f) Carta de aceptación del/ de la investigador/a que acoge al/a la postulante de la respectiva institución a la cual postula donde deberá constar la aceptación expresa del Programa de trabajo antes señalado.
2. La postulación deberá contar previamente con la aprobación de los Directores de Departamento respectivos. Al momento de iniciar una postulación, el Director de Departamento al cual pertenece el postulante recibirá un mensaje electrónico solicitándole otorgar su aprobación. En el caso de los investigadores que no se encuentren adscritos a departamentos académicos, la postulación deberá ser aprobada por el Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Postgrado o Directoras de Núcleo, según corresponda.
  3. Es de exclusiva responsabilidad del postulante conseguir la aprobación a la postulación a la pasantía. La falta de aprobación por parte de alguno de los correspondientes Directores o Vicerrectores, impedirá finalizar y enviar la postulación y finalmente será causal de eliminación del proyecto.
  4. La postulación podrá ser declarada fuera de bases si no contiene la información imprescindible para su adecuada evaluación.
  5. Los archivos que se ingresen a la plataforma deben estar en formato pdf y no deben superar 1024 kb cada uno.
  6. La convocatoria será difundida en el sitio web de la Dirección de Cooperación Internacional, sitio web de la UFRO, correos electrónicos masivos a la comunidad universitaria y en la Fanpage de la Dirección de Cooperación Internacional.

## **VI.- Resolución del concurso**

1. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, ésta será evaluada por el Rector y la Directora de Cooperación Internacional.
2. La pauta de evaluación de los proyectos se encuentra en Anexo. Es de exclusiva responsabilidad del postulante completar los formularios de currículo asociados a la postulación.
3. La aprobación del presupuesto solicitado estará sujeta a revisión de la justificación de los recursos solicitados y a la disponibilidad presupuestaria para este concurso.
7. El fallo se comunicará a los postulantes vía correo electrónico y será publicado en el sitio web de la Dirección de Cooperación Internacional.

## **VII. Obligaciones del/la Beneficiario(a).**

1. Una pasantía se entenderá finalizada y aprobada si al cabo del término del periodo en el extranjero se evidencia la realización de contactos entre otros investigadores de la Institución extranjera y otros investigadores UFRO de un área similar o complementaria u otra de la universidad, para comenzar a realizar investigación en conjunto.
2. Una pasantía se entenderá finalizada y aprobada si al cabo de un año después de finalizado el periodo en la institución extranjera, cuenta con una publicación aceptada, en prensa o publicada en revistas indexadas en la Colección Principal de la Web of Science (WoS) de los tres primeros cuartiles según el Journal Citation Report. No se

- aceptarán artículos aceptados, en prensa o publicados en revistas indexadas en Emerging Sources Citation Index (ESCI).
3. Para cerrar el compromiso con la Dirección de Cooperación Internacional, la o las publicaciones generadas y las evidencias de contactos internacionales entre otros investigadores (por ejemplo copias de correos electrónicos) generadas a partir de la pasantía deberán ser ingresadas por el o la investigador/a UFRO en su intranet.
  4. El incumplimiento de los puntos 1, 2 o 3 dejará al investigador en situación pendiente. Si el incumplimiento de estos requisitos se prolonga por más de un año y medio luego de terminada la pasantía, el/la investigador/a no podrá participar en ninguno de los programas financiados por la Dirección de Cooperación Internacional, ni solicitar recursos para otras actividades a esta Dirección.
  5. La o las publicaciones generadas a partir de las actividades realizadas en la pasantía deberán consignar la adscripción a la Universidad de La Frontera y la adscripción del o de la/s investigador/es/as de la Institución extranjera con quien o quienes se colaboró, sin perjuicio de reconocer la adscripción a otras instituciones públicas o privadas que hayan otorgado apoyo económico complementario.
  6. El investigador/a que no pueda viajar y haya recibido los fondos correspondientes a los viáticos asignados en el concurso, independiente de los motivos, deberá reintegrarlos a la Universidad, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha programada para el inicio de la pasantía.
  7. Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por el Rector.

Temuco, abril de 2019.

## ANEXO

### EVALUACION PROGRAMA DE APOYO PASANTIAS EN EL EXTRANJERO PARA INVESTIGADORES/AS UFRO

Los factores de evaluación de la postulación son los siguientes:

Factores	Ponderación (%)
Curriculum vitae del postulante	20
Ranking Scimago de la Institución extranjera a la que se postula	10
Curriculum vitae Investigador de la Institución extranjera a la que se postula	20
Carta de motivación <sup>1</sup>	40
Programa de Trabajo <sup>1</sup>	10

<sup>1</sup> La evaluación se realizará en base al cumplimiento de lo establecido en las letras d y e del punto V.1 de estas bases.

Para calificar la carta de motivación y el programa de trabajo de la postulación se utilizará la siguiente escala continua de 0 a 5, con un decimal:

Puntaje	Categoría	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
0 o 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada Califica debido a la falta de antecedentes o información incompleta

### **Criterios para la Evaluación Curricular**

La productividad científica del postulante y del investigador/a de la institución extranjera será evaluada según los siguientes criterios y puntuaciones:

<b>Tipo de publicación</b>	<b>Puntaje si el postulante es el primer autor o de correspondencia</b>	<b>Puntaje si el postulante es coautor</b>
Artículos WoS	20	15
Artículos Scopus	10	5
Artículos SciELO	4	2
Otros artículos	4	2
Libro	8	4
Capítulo de libro	4	2

Las publicaciones aceptadas o en prensa del postulante deberán contar con el visto bueno del Director(a) de Departamento o Director(a) de Investigación y Postgrado, según corresponda, a través de Intranet. Obtener estos vistos buenos será de exclusiva responsabilidad de los(las) postulantes.

<b>Proyectos de investigación</b>	<b>Investigador responsable</b>	<b>Puntaje si el postulante es coautor</b>
Fondecyt (o equivalentes extranjeros)	20	10
Otros proyectos de I+D+I financiados por Conicyt u otros organismos ajenos a la UFRO y la Universidad extranjera	10	5
DIUFRO o proyectos financiados por la Universidad extranjera a la que se postula	6	3

El puntaje obtenido por el currículum de cada postulante será convertido a una escala continua de 1 a 5 puntos, la cual considerará un decimal.